

**ACTA No. 057-2024**

Fecha: viernes 13 de diciembre del 2024

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 057-2024, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día viernes 13 de diciembre del 2024, las 13H00. Avenida 5 de junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 057-2024, de fecha 12 de diciembre del 2024, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a los señores concejales, a la señora Vicealcaldesa, igual a los señores directores, bienvenidos todos ustedes a la presente sesión de Concejo. Dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar la asistencia de los señores concejales. El señor Secretario saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, dando cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, se procede a tomar lista a los señores concejales asistentes a la presente sesión. Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejales Marco Tulio Guerra Calderón, presente, lo hace vía ZOOM. Señor Concejales Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Ab. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas. El señor Alcalde, siendo así señor Secretario una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la Convocatoria No. 057-2024-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día viernes 13 de diciembre del 2024, a las 13H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación en primera la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. SEGUNDO PUNTO. - Clausura de la sesión. **El señor Alcalde**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en consideración de ustedes para la aprobación respectiva de la convocatoria No. 057-2024, con su respectivo orden del día, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejales Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, se ha dado lectura a la convocatoria extraordinaria y que, de hecho, ya lo conocíamos nosotros, sin embargo, que al sistema nos llegó con el tiempo normal, las 24H00 de anticipación, entonces en ese marco al haber sido convocados con un punto específico en el tema y el mismo que desde hace dos días hemos venido trabajando, **solicito** de que se apruebe el orden del día para lo cual lo mociono. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, **apoyo** la moción para la aprobación del orden del día. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento se procede a tomar votación. **Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el orden del día para la sesión Extraordinaria de hoy con un punto a tratarse. **Señor Concejales Luis Ñamiña**, que se apruebe el orden del día, señor Secretario. **El señor Concejales**

**Marco Guerra**, pide disculpas no tiene muchas señal por eso es que no pudo comunicar, y a la vez agradezco por permitirme participar por esta vía, mi voto es que se apruebe el orden del día, señor Secretario. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe el orden del día, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo de fecha viernes 13 de diciembre de 2024. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo, dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.** - Aprobación en primera la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. **El señor Alcalde**, bueno, en este sentido, quiero agradecer, señores concejales, señora Vicealcaldesa, por el trabajo que han venido evacuando para tratar este tema de la Ordenanza del plan tarifario, como comisión y como miembros del Concejo, en este sentido, ha existido observaciones, correcciones, debate, acuerdos, que lógicamente en conjunto con ustedes han sido subsanadas, en este sentido, me permito proceder a dar la palabra al director financiero para que pueda detallar el objetivo de esta Ordenanza. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero**, como antecedente a la convocatoria debo indicarles que hemos tenido y mantuvimos reuniones con representantes de la ciudadanía, donde que se hizo observaciones y hoy por hoy estamos para tratarlas también ese, con consideración a las observaciones planteadas por los miembros de la comisión y el pleno del Concejo. En este antecedente vamos a fijarnos específicamente, sería en el plan de gradualidad, el plan de gradualidad viene a ser el plan de incentivo tributario, que va a asumir el Municipio, para el costo del servicio de agua potable y alcantarillado. Anteriormente empezábamos con un costo del 76% asumido por el contribuyente y el 24 subsidiado del Municipio. En la reunión mantenida y en la explicación que vamos a darle en la hoja de cálculo, iniciamos indicando de que, en este plan de gradualidad para 5 años, empezaríamos que el Municipio cubra el 50% de los costos operativos del sistema de agua potable y alcantarillado; y el ciudadano el otro 50%. Al año siguiente el ciudadano tendrá que asumir un 10% más de obligación tributaria, para el 2027 otro 10% más, y para el 2028 otro 10% más. Es sugerencia quedando un subsidio permanente por parte del Municipio al 2029 del 20%, dejando un subsidio permanente del 20%. Entonces, en ese sentido, señores concejales, haciendo una aclaración, una persona que consume 20 metros cúbicos de agua potable, actualmente está facturando 5,20 centavos, por qué, porque paga servicios administrativos de agua potable, incluye la factura basura, alcantarillado, costos de mantenimiento de catastro, agua potable y aseo público; en esta relación nosotros mantenemos con la formulación y lo determina la norma técnica de ARCA, vamos a reducir un 50% en el servicio técnico, el servicio administrativo de agua potable, exclusivamente para agua potable, que baja de un dólar, bajaría a 0,50 centavos, que basura vamos a mantener lo de basura, porque es una ganancia independiente, serán cobrado los mismos 0,50 centavos; alcantarillado será con el costo fijo de 0,75 centavos, costo de mantenimiento de catastro bajamos 0.50 centavos, el 50%, consumo de agua potable; viene el costo fijo viene a ser \$ 1,20, y el aseo público un dólar; en los costos variables ya va por el nivel de consumo adicional. Por ejemplo, una persona al final de todo, una persona que consume 20 metros cúbicos de agua, va a terminar pagando la factura le saldría \$ 9,75, pero como el Municipio tiene un factor de gradualidad del 50%, va a terminar pagando \$ 6,13, señor Alcalde y señores concejales, teniendo un incremento en recursos económicos de la factura pagada, con la actual en 0,93 y viene a representar el 15.10% de incremento a tu factura, y así vendría para cada uno de los de los niveles y de los grados de consumo de agua potable, mientras más consumes, vas a ir pagando un poco más también, Y también tendríamos que enfocarnos en el proyecto en una forma transitoria de nuestra Ordenanza, indicar que se da un tiempo pertinente para que la ciudadanía se acerque al Municipio de manera voluntaria hacer su recategorización de la su petición del servicio, en el caso de no hacerlo en el plazo o en el término indicado, el

Municipio tiene la facultad de salir con sus técnicos y recategorizar las categorías de agua potable para poder uno tener un catastro actualizado, entonces, con eso nosotros como Municipio precautelamos el servicio, el buen uso del consumo del agua, y precautelamos que el impacto económico a la ciudadanía no sea mayor, sea mínimo el impacto a la ciudadanía. En relación a lo que es ya el pliego tarifario y el valor económico que será afectado al mismo. Con estas circunstancias, y como ya se ha venido tratando una socialización, no sé si usted nos permite encabezado por mí y con el Ingeniero de catastros, generar en la plataforma web de la institución, un simulador de agua potable, donde que te diga calcula tu factura de agua potable, cuánto pagabas actual, cuánto tendrías que pagar con la nueva Ordenanza, para que el ciudadano pueda ir a estar jugando con ese simulador a ver cuánto, si consumo veinte metros, cuánto pago y cuál es la diferencia de las mismas. Entonces, en la parte ya técnica y de contexto legal tendremos que revisar algunas partes que decían régimen municipal, que creo que ya fueron cambiadas y tendríamos que ir poniendo esta parte transitoria, que los descuentos por servicios técnicos administrativos de agua potable y de alcantarillado son exclusivamente para esta Ordenanza, con el objeto de que no nos afecte en el resto de ordenanzas, porque se viene cobrando un dólar por el registro de la propiedad que se deberá seguir manteniendo eso señor Alcalde. Entonces con ese ejemplo solo subimos un a \$ 5,13, subimos un 15.10% a una persona que tiene un consumo de 20 metros cúbicos de agua, que promedio utiliza una familia de cinco usuarios. **El señor Alcalde**, concede la palabra al señor Director de Obras Públicas, Ing. José Llangarí, para que también realice el sustento técnico. **El Director de Obras Públicas**, el departamento de agua potable, se encuentra dentro de la Dirección de Obras Públicas, se ha venido trabajando para dar cumplimiento en primera instancia a la regulación 06, la misma que fue emitida en el 2017, por el ente de control, el ARCA, que años atrás ya se debería haber hecho esta actualización del plan tarifario, pero no se lo realizó. Acotando, sumando a esto, como es conocimiento de todos, que tenemos un desembolso pendiente por parte del Banco del Estado, y que dentro de las condicionantes está la actualización del plan tarifario; de esta manera se ha trabajado con el departamento de agua para actualizar este plan tarifario, como ya se había comentado, el mismo que no ha sido actualizado, revisado, desde el 2005, estamos hablando aproximadamente de 19 años que no se ha actualizado, y este es una de las consecuencias que en la actualidad se ve el impacto, llamémosle así, porque si hubiera actualizado años atrás, el incremento hubiera sido progresivo, de esta manera, señor Alcalde, se ha presentado la Ordenanza, de igual manera con la doctora del departamento jurídico se ha revisado lo que es la parte legal y se le ha presentado a la comisión, señor Alcalde. **El señor Alcalde**, para sustentar su legalidad esta normativa que se está llevando el debate en la primera instancia le concedo la palabra a la señora Procuradora, para que usted haga el sustento jurídico de este proyecto de Ordenanza. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, mediante trámite No. 116344, se anclado el informe jurídico respectivo a la presente Ordenanza, como conclusión, tenemos que en aplicación de la resolución número DIR-ARCA, del 06 del año 2017, denominada normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; y para la fijación de las tarifas por los prestadores públicos de estos servicios, expedida por la Agencia de Regulación y Control de Agua que tiene por objeto establecer los criterios técnicos y actuarios para la determinación de los costos sostenibles en la prestación de los servicios públicos básicos, como agua potable y saneamiento ambiental, y para la fijación de las tarifas en las prestaciones públicas de estos servicios que establece a nivel nacional, y que se cumple con la respectiva regulación en la presente Ordenanza, también, asimismo, con los principios tarifarios, que son solidaridad, conseguir que los altos consumidores de los servicios favorezcan a los bajos consumidores, con el fin de que estos reciban el servicio a un valor que pueda ser consumido sin afectar la sostenibilidad del servicio, equidad, permitir que situaciones iguales son objeto del idéntico nivel de tarifa, también coincide con la finalidad de la equidad, con los principios básicos de la solidaridad y la garantía del derecho humano al agua. También tenemos el principio de sostenibilidad, que es permitir la gestión de los servicios públicos básicos de manera autónoma, financiera, y gestión de los servicios públicos básicos de manera autónoma financiados por los

consumidores en garantía del derecho humano al agua. Periodicidad que permite la adaptación y revisión periódica a nuevas circunstancias, consecución de la sostenibilidad, y transparencia, que es informar y mantener informados a todos los consumidores del servicio de agua potable y alcantarillado, respecto a los estudios tarifarios, subsidios y costos asociados. Asimismo, por lo antes indicado, la presente Ordenanza cumple con lo establecido en el Código Tributario, en el COOTAD con las disposiciones emanadas por la Agencia de Regulación y Control del Agua, de lo cual nosotros como GAD Municipal estamos sometidos, igualmente estamos cumpliendo con la normativa técnica actual, por lo tanto, la recomendación es que esta Ordenanza sea aprobada, tanto en primera como en segundo debate, en el seno del Concejo, para así poder establecer el servicio básico tarifario de agua potable y alcantarillado para el Cantón Alausí, en sí, en la cabecera cantonal. **El señor Alcalde**, nada más bien, señor Concejal, señora Vicealcaldesa, como mencionaba, es el director de obras públicas, primero, nosotros tenemos que cumplir con un requisito hacia el Banco del Estado con la actualización del plan tarifario, por la implementación del sistema de alcantarillado y agua de esta ciudad, que fue ya finalizado su etapa, y también para esta actualización del Plan Tarifario, hemos firmado un convenio de cooperación con EPA, Empresa Pública de Agua, que también nos ha dado un soporte técnico muy importante, que la misma ha sido sometido al ARCA, Agencia Nacional de Regulación, posteriormente, ha pasado a la comisión de legislación, donde se ha dado el tratamiento con las observaciones correspondientes. Entonces, siendo así, señores concejales, señora Vicealcaldesa, esta institución tiene que recuperar un presupuesto de cerca de un millón de dólares que falta de hacer el desembolso por Banco del Estado, y si no cumplimos con este requisito, la misma tendremos sanciones y no beneficiaremos también el desembolso de este presupuesto que en estos momentos tan duros necesita Alausí, sobre todo, este presupuesto será evacuado en diferentes obras de infraestructura, aquí en la cabecera cantonal. Entonces, siendo así, les concedo la palabra, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en caso de que exista algunas observaciones para realizarlos o en caso contrario, para seguir con el tratamiento correspondiente. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo voy a empezar quizá con una sugerencia nuevamente para el equipo de trabajo, para los directores de acá del gobierno municipal, lamentablemente se nos entrega la Ordenanza y usted ve, o sea, no sé si no tuvimos tiempo o qué, nos entregan cuando ya faltan 5 o 6 días para poder entregar, para que se registre, ingrese en el registro oficial, entonces, en ese sentido, estas normativas deberían ingresar o deberíamos tener una socialización respectiva en los sitios, lógico, en donde se va a cumplir la misma, es una de las cosas en virtud de la auditoría social como tal, se trató de hacer, hemos trabajado en conjunto con los técnicos, yo quiero volver a felicitar a Ing. Alex por el conocimiento técnico y de números, de manera especial y que de verdad ha echado frente en estos dos días para que podamos llegar a esta instancia, pero, sin embargo, de esto, debimos haber hecho quizá con un mes atrás y no estábamos en el apresuramiento de llamar desde la tarde de ayer, a hoy a la ciudadanía para que conozca, hoy vemos que en redes sociales lamentablemente nos encontramos ya inmersos en que estamos queriendo poner tasas, impuestos, dicen, que no son impuestos, por supuesto, los impuestos solamente lo generan la Asamblea Nacional, entonces, en ese sentido, pedirle que estos documentos que tengamos que conocer y que tengamos que en determinados momentos concientizar con el colectivo se nos haga con un tiempo de anticipación, señor Alcalde. El Art. 57 de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, según el COOTAD, es prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial; entonces, tenemos que cumplir, no es que solamente porque hoy necesitamos recuperar esos fondos, estimado Alcalde y compañeros concejales, adicionalmente, el mismo artículo, en el literal c, crear, modificar, exonerar o suprimir tributos, tasas, mediante ordenanzas, hoy lo vamos hacer, sí quisiera tener claro en el tema de la disminución del costo de la tasa por servicios administrativos, de manera especial, porque esto es una Ordenanza muy particular que se aplica a todos y cada uno de los servicios acá que se generan en el Municipio. El Art. 57, del Concejo Municipal, en las atribuciones está precisamente el de regular mediante ordenanzas, la aplicación de atributos, como es uno de estos, el tema del agua potable, y que no ha sido considerado desde el 2005, son muchos años, sin embargo, que,

en la socialización con los habitantes de la matriz, se ha indicado de que está bien que se pueda subir, pero a la par que entreguemos un servicio mejor, hay días, yo recuerdo que el 13 de noviembre, lamentablemente usted se quedó también sin agua, señor Alcalde, son cosas que hay que corregir y esas cosas son las que a veces nos hacen quedar mal, yo recuerdo que usted me dijo sí, lamentablemente año seguido me encuentro con este inconveniente, igual, existe relación y coincidencia con el Art. 55 y 57, literal c, el de crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y o contribuciones; entonces, en ese marco, nosotros recibimos esta Ordenanza, lo tratamos, para lo que vuelvo a sugerir, entiendo que se hizo un trabajo con las diferentes direcciones, si nosotros somos parte de la aprobación, es menester que estemos desde el principio y quizá ya lo hubiéramos topado, porque ayer yo ya había indicado que se cambie los porcentajes de incrementos graduales; y es a lo que hemos llegado el día de hoy al consenso del que hemos llegado el día de hoy, porque no puede ser que el gobierno municipal de Alausí, y es lo que también les había indicado en la mañana, seamos solamente la casa del subsidio, porque hay muchos municipios que tienen ingresos propios, nosotros no solventamos con lo que recibimos en el año, 60, 70 mil de recaudación, mantener la red con agua, a los colaboradores administrativos y todo lo demás de esta unidad, pues es demasiado el tema de subsidio y quizá en el estado mismo, el estado dispone y nos da la claridad de convertirse en un padre ir subsidiando todo, a diferencia ya de las grandes naciones, entonces, en ese sentido, pues, esto se viene trayendo y creemos que el Municipio es capaz de mantener y de generar obra social, obras de infraestructura, pero no sabemos de dónde vienen los recursos. Entonces, en ese marco tenemos hoy quizá un tema paralelo, el de recuperación de fondos de un crédito que ya se pagó al contratista, y vuelvo a recalcar lo que había dicho el momento que estaba con la ciudadanía, las entidades de control verificarán si efectivamente se procedió de manera correcta el pago, yo creo que, porque se tiene que cumplir con un contrato, pero el tema de procesos, de fiscalización, de trabajos y todo, en ese marco yo sí fiscalicé y recuerdo tan clarito entre una de las cosas que había observado es que no se encontraban colocadas las respectivas válvulas a la salida de los tanques y solamente había una, pero habían tres salidas, sí hay tres salidas, qué control ejerzo con una, ninguno, señor Alcalde, porque voy a tener más salida y no sé cuántos metros, en definitiva, llevé a la ciudad. Entonces, en ese día recuerdo que el contratista y el fiscalizador externo indicaron que habían priorizado ese gasto, cosa que no debió haber sido de esa manera, entonces, y eso, pues, el fiscalizador permitió y, lógicamente, nosotros acá como administradores de contrato, permitimos que se haya generado esto, hubieron múltiples errores y que a la final nos cayó también el tema del movimiento en masa del 26 de marzo, y lamentablemente se tuvo que recibir este contrato o recibieron el contrato de acuerdo a lo que estaba previsto, solamente en fechas y mas no en los trabajos como tal. Personalmente vuelvo a insistir puse un documento previo a la recepción, que no se reciba y eso lo tengo, que no se reciba esta obra como tal, pero, sin embargo, luego de eso de que se recibió, se pagó, tuvo que seguir el proceso porque sabemos que, si no se recibe, si no se continúa, pues igual los contratistas tienen otras acciones para hacerlo, entregarnos de manera presunta, y a la final hacer valer sus derechos. Entonces, en ese marco y atendiendo a lo que la dirección de la agencia de reguladora de control del agua, en el 2017 nos va imponiendo, es importante que nosotros debimos haber tomado atención hace rato, y no lo hemos hecho, entonces, en ese sentido, pues, en estos días nos ha tocado estar con lo mismo y lo mismo, sin embargo, que el tema de incrementos de tasas siempre tendrá choque con todo un colectivo, independientemente que sean pequeños los valores, hoy antes de la sesión como tal, hemos podido verificar y que el tema solicitado fue de que se pase la gradualidad, pero en menor proporción, razón de que no exista un impacto fuerte en la colectividad, entendiendo que no estamos en buenas condiciones económicas, pero, sin embargo, pues sí entendemos que es importante que vayamos cumpliendo todas y cada una de las normativas que se presentan. Así es que se han presentado los informes técnicos, jurídicos y financieros, creemos que estos informes debieron haberse presentado con anticipación y no nos pongan contra la espada y la pared con la ciudadanía, porque ahí los que quedamos mal, honestamente, somos los concejales; y usted igual, señor Alcalde, en ese sentido es importante que todas las normativas vayamos tratando a tiempo; me

gustó mucho ayer, Luis Ñamiña, decía, yo voy a convocar para esta Ordenanza ya para el martes, si bien es cierto, ya aprobamos un tema de presupuesto, pero también tiene que ver algo con el presupuesto, pero ya lo vamos a topar, entonces, debimos ir manejando con el tiempo de anticipación, razón de que cuando se toque ejecutar, pues podamos defenderla con la anticipación y o modificar algún contenido del mismo. **El señor Alcalde**, pregunta si algún otro Concejal tiene alguna observación. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, permítame señor Alcalde nuevamente, buenas tardes con todos, quería solicitarles 3 puntos, específicamente en este tema de la Ordenanza, yo quiero agradecer se ha dado prioridad sobre todo para no afectar la situación social con estos ciudadanos alauseños, especialmente, porque sabíamos y entendíamos que esto va a suceder con los ciudadanos en esta mañana; yo había manifestado, hay que también analizar el tema de la situación económica que se vive también como Alausí, y también había manifestado alternativas, y una de esas es la que acabamos de analizar, conversar, llegar a un buen término, sobre todo para que la ciudadanía no se sienta afectada. En ese sentido, quería solicitar en calidad de Concejal, no sé si sea pertinente y al parecer que sí, solicitar que dentro de la Ordenanza exista o se genere una disposición transitoria en la cual, es la petición de los ciudadanos que decían, queremos que exista documentadamente que la variación del recurso o de la tasa del agua se nos garantice que esos rubros sean invertidos en diferentes proyectos, y obras aquí en la matriz, esa fue una de las peticiones de los ciudadanos, y para nosotros poder garantizar esta observación a nuestros ciudadanos, solicitaría, señor Alcalde y señores concejales, que exista una disposición transitoria en la cual manifieste que los rubros que se va a cobrar de las tasas de agua potable serán invertidos precisamente en varios proyectos u obras aquí en la matriz, eso primero, señor Alcalde y señores concejales. Lo otro, entendemos precisamente, ayer estuvimos trabajando también ejecutar el informe de la comisión, pero, toda la mañana hemos pasado en esto, al parecer no existe un informe de la comisión. Señorita jurídica para que nos solvete cuál es la alternativa para nosotros poder justificar en calidad de quienes conformamos la comisión, porque debería existir un informe de la comisión. Entonces, como hemos estado toda la mañana en esto de hecho, y tenemos un borrador también, pero no está en sí ya ingresado la documentación del informe de la comisión sobre ese tema; y lo otro quería solicitar, señor Alcalde, bajo la dirección correspondiente, que me permita o que nos haga llegar la documentación en la cual manifiesta el BDE, dentro de ello solicita el requisito para nosotros poder aprobar esa Ordenanza, entonces, si nos permite para que nos haga llegar esos requisitos que el BDE está pidiendo para que nosotros cumplamos con esta Ordenanza que se está trabajando. Para nosotros también, sobre todo, más allá de también que existe una resolución del ARCA, resolución 06 2017 existe, de hecho, que es una obligación precisamente para el cumplimiento de los municipios, pero más allá de eso también que nosotros podamos depender de que también hay un requisito que debemos cumplir, es, por ende, solicito esa documentación para que nosotros podamos disponer en nuestras manos. Son tres peticiones que lo he solicitado en esta primera intervención. **El señor Director Financiero**, en relación a continuar la situación que se ha estado dando, en los recursos económicos que se recauden por el concepto de agua potable y que se inviertan en diferentes proyectos de Cantón. Primero, debería ser que se inviertan en el mismo sistema de agua potable y si existe remanentes, si inviertan en otros proyectos sociales, porque si no los vamos a recaudar y vamos a tener que destinar, por ejemplo, a una regeneración urbana y esas cosas. Primordialmente, los recursos que generen de agua potable subsidiando un porcentaje. **El señor Alcalde**, solo quería acotar este tema, recuerden que estamos subsidiando un porcentaje del 64% hasta hoy, esto significa, ni siquiera estamos recuperando el costo por servicio de operación, mantenimiento, y administración del agua. Entonces, claro, que no va a ver los recursos para hacer otras obras de regeneración o de interés social aquí en la matriz, en esto, creo que hay que estar bastante claro, lo que decía el señor Director Financiero, que sí, con los recursos que en caso que se sobren que se inviertan en el mismo sistema, en el tema de mantenimiento preventivo, correctivo, en caso de que se siga sobrando, tal vez, de otro recurso, se puede seguir generando otro tipo de proyecto, el fondo recuperado se va para regeneración urbana de aquí de la cabecera cantonal, pero no tiene nada que ver con la pregunta que hacía el señor Concejal Luis Ñamiña. Informa

que está en el tratamiento en el primero y segundo debate del presupuesto 2025, ahora la segunda pregunta de que había hecho el señor Concejal Luis Ñamiña es en cuanto al informe de la comisión de legislación, señora procuradora. **La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica**, respecto a este documento formal, que es parte para la formación y aceptación de la Ordenanza en segundo debate, podrían pedir los concejales subir hasta el día de hoy, en la noche, este informe de la comisión. Asimismo, dentro del trámite padre que está de la Ordenanza y todos los documentos que hemos subido los departamentos distintos y para tomar en cuenta y que en el segundo debate ya este constando este informe. **El señor Alcalde**, la tercera inquietud que tenía el señor Concejal es el requisito donde pide el Banco del Estado, del tema del plan tarifario. Estamos esperando para que llegue el señor director para que pueda hacerle evidente y tener conocimiento de este cumplimiento a todos. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, una pregunta señor Alcalde, como estamos tratando el tema de la Ordenanza en el capítulo sexto en el costos de conexión, seguimos con lo anterior, no tenemos ningún cambio. **El Director Financiero**, sí los costos de conexión a nuevos usuarios en el agua potable y alcantarillado, los propietarios de predios o inmuebles o solicitantes son los responsables por el pago de la instalación de la acometida de acuerdo con la tabla que se detalla a continuación: Acometida de alcantarillado de agua potable en tierra, o sea, donde que los suelos son así. Rotura de aceras y bordillos tiene un costo de por metro cuadrado, cantidad 84, precio unitario 75.063. Excavación zanja suelo 3,66. Acometida de agua potable \$ 126.06. El relleno compactado por capas de 20 centímetros \$ 32. Hormigón simple de bordillo, 4,69, y vereda peatonal, arreglar la vereda \$ 5,72, total del costo de una nueva acometida de alcantarillado \$ 173,70 en lo que es en tierra. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, perdón, esta tabla ya había o estamos proponiendo. **Señor Director Financiero**, sí había el cómo es, pero aquí se está diferenciando ya en suelos con tierra, en suelos con asfalto, suelos con hormigón y todas esas cosas. Porque el esfuerzo es mayor o menor depende él depende el lugar donde se le vaya a poner la acometida, ya viene el Ing. Llangarí, les explicará de mejor manera esta parte. Aquí está en suelos asfaltados para ponerlo en una acometida de agua potable en asfalto, va a costar \$ 269,26. En adoquín va a costar \$ 188,40. Si ustedes se dan cuenta, es diferente factor de tierra más barato, en adoquín más barato, en asfalto mucho más caro, porque reponer el asfalto si cuesta. Acometidas domiciliarias en agua potable, en piedra, en la parte que tenemos céntrica de cantón, tiene un costo de \$ 188,40, igual que en el adoquinado. Acometida de alcantarillado sanitario en tierra, 171,96, acometida de alcantarillado en asfalto, \$ 267. Acometida de alcantarillado sanitario en adoquín, un valor de 186 dólares, acometida en alcantarillado sanitario en piedra, un valor de 186 dólares. Eso quiere decir, señores concejales, que el Municipio se compromete a dejar la acometida y arreglado todo el aspecto de la acometida en la puesta domiciliaria donde está la caja, tanto de alcantarillado, como de agua potable, en su puerta, para que usted desde ahí hacia adentro ya es correspondiente, en eso entrará tubos, pegas, collarines, todos los materiales que necesite el Municipio para hacer las acometidas correspondientes, cavar zanjas, todas esas circunstancias que lleva hacer una nueva acometida. Por ejemplo, en la parte patrimonial tenemos que hacer levantar la piedra con mucha cautela, numerar las piedras para que vuelvan a ponerse en el mismo sitio, ustedes saben cómo es y conectarnos a la red principal de alcantarillado y agua potable. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, eso en la mañana indicaba una de las ciudadanas que estaban aquí, de que solo se les autorizaba y que los propietarios del bien o de la casa en construcción, ellos tenían que hacer, ellos llegaban a la tubería madre, no es que el Municipio les daba haciendo. **El Director Financiero**, sí, ahora estamos proponiendo que nosotros como Municipio seremos los responsables de hacer eso, porque tenemos la maquinaria, tenemos los equipos y son réditos económicos que sí nos genera la institución, hay muchas veces que funcionarios que forman parte del agua potable no tienen tanto trabajo y ya pueden estar haciendo las acometidas y el objeto es que tengan el 100% de su actividad cotidiana. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, entonces garantizando el trabajo también porque cuando hace un ciudadano por seguro solicita sí, de acometida tiene que pagar, también hace el trabajo, pero ya deja como les plazca la gana a ellos, pero ya esto hoy sería ya el trabajo garantizado. **El Director Financiero**, en la avenida que sube por aquí, se dio permiso y se hizo

una construcción, se realizó la acometida del agua potable y alcantarillado, y esta compactado en tierra, pero ya no asoma las piedras patrimoniales para que vuelvan a poner, por ejemplo, entonces nosotros como Municipio garantizamos todo ese servicio. Ahí sí, señor Alcalde, indicarle que como prioridad el Municipio con agua potable a inicios del año o ya desde este momento tendría que ir haciendo las proyecciones de cuántos tubos debe comprar, cuántos collarines debe tener, cuántos sistemas, todo para qué, cuando una persona diga, sabe qué quiero la acometida, ellos vayan a bodegas y retiren sus tubos, instale y diga, sabe qué dejó instalado a la puerta de su domicilio o donde está la acometida. **El señor Alcalde**, sí, es la manera más correcta, como decía la señora Vicealcaldesa, si se deja la responsabilidad al propio ciudadano conecte a la acometida no hace bien el trabajo, no hay compactación, si ponen adoquines sin compactación, ahí están los baches. **El Director Financiero**, muchas de las veces señor Alcalde que al romper el tubo madre o a cortar el tubo madre lo hacen sin los equipos necesarios y dejan fisurado también. **El señor Alcalde**, es la razón también que tenemos todos los días, todos los días tenemos filtraciones de agua, de alcantarillado, entonces, totalmente esto tiene que cambiar, y bueno, estos cálculos están hechos en base a qué materiales se va a utilizar, también, he buscado sustentado toda la normativa de ingeniería, de obra, calculado ya el tiempo de trabajo. **El Director Financiero**, en un articulado está bien estipulado que el municipio debe autorizar la conexión no solo depende la dimensión de un tubo para una casa de 4 personas, que para un edificio ahí tiene que tener un estudio hidrosanitario, o sea para poder recolectar todas las aguas negras o aguas servidas, para que se conecten al sistema de alcantarillado, entonces esta visto, y en consideración que aquí tenemos casas patrimoniales o casas que están cumplidas en el mismo barrio o varias casitas que así para atrás y así conectan a un tubo mínimo y que colapsan esas casas y que adentro tenemos que dar mantenimiento nosotros como Municipio. **El señor Alcalde**, en cuanto en el agua, también tenemos problemas, autorizamos poner la acometida uno y ponen dos, se autoriza con tubería de media y ponen de tres cuartos, también ahí hay estos problemas, entonces, por lo que aquí en esta Ordenanza explícitamente, dependiendo los cálculos, inclusive el número de familia, el consumo del agua, se va a realizar directamente de aquí de la institución. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, justamente de este cuadro que estamos proponiendo hasta ahora he visto que se ha venido cobrando estos rubros, tenemos esos historiales. **El Director Financiero**, en la Ordenanza anterior si esta para nosotros hacer acometidas, lastimosamente el Municipio no ha venido cumpliendo, si nos hacen una auditoría de gestión y de ejecución de proyectos, tendremos observaciones correspondientes a eso de que no hemos cumplido nosotros como Municipalidad, el hacer nosotros mismos las acometidas, porque ese es, propia y nuestra. Está en la en la antepenúltima hoja, el tercer desembolso, mis estimados concejales, que es el del requerimiento del Banco de Desarrollo. Página dieciséis. **El señor Alcalde**, dice copia certificada de actualización de los pliegos tarifarios de los servicios de alcantarillado y agua potable de Cantón Alausí, y la actualización de la respectiva Ordenanza pública en registro oficial. Entonces, tenemos que cumplir este requisito. **El Director Financiero**, la condicionante cambió nos aceptaron el BDE que únicamente se presente el oficio entregado al Registro Oficial de la presente Ordenanza, el pliego tarifario viene a ser la tarifa que está inmersa en el conflicto de la Ordenanza cuanto vamos a cobrar y el plan de gradualidad. **El señor Alcalde**, entonces, ahí ya podemos evidenciar la pregunta que hizo Concejal Luis Ñamiña, entonces, las tres preguntas han sido solventados, no sé si tenemos alguna duda. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí es importante que para el tratamiento de la segunda instancia se nos entregue la Ordenanza actualizada las tablas que se encuentran aquí en la Ordenanza a partir del Art. 60, de manera especial, en donde se hablan ya de porcentajes y lógicamente para que podamos demostrar o lo que hemos llegado al acuerdo. En el 60 hay una parte y de ahí en el 73 está. **El Director Financiero**, en la parte principal señor Concejal continuando la fórmula de todo no va a cambiar porque está en base a unos estudios del plan tarifario, en lo que va a cambiar inicialmente es el plan de gradualidad, de 66% tendrá que ir 50%. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, correcto, o sea, tenemos que cambiar eso. **El Director Financiero**, indica que el 20% vamos a asumir nosotros e irán cambiando los valores correspondientes. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, esas tablas habría que

actualizarles. **El señor Alcalde**, haber, vamos, primero terminemos esto, sí, primero terminemos, entonces, se ha hecho la observación también el señor Concejal Eduardo, para que a los acuerdos que se habían llegado en base a la gradualidad de la tabla, en donde se evidencia el porcentaje por año, que sea corregido en este sentido para el tratamiento del segundo debate. No sé si algún otro compañero Concejal tenga alguna otra duda, observación, o en caso contrario, para proceder con la aprobación correspondiente señores concejales, señora Vicealcaldesa. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, yo pienso que es una Ordenanza en la que de alguna manera nos ha tocado estar a todos con todos los sentidos con claridad, y lógicamente esperando de manera especial estos ofrecimientos que se cumplan a cabalidad y como yo había dicho en la mañana estoy muy confiado en que eso va a ocurrir, y que se va a cumplir el tema, con las actualizaciones, con los cambios que se han propuesto el día de hoy, es importante que tengamos el borrador y si es que en la segunda instancia, de pronto no se ha manejado este tema de una silla vacía y que alguien quiera hacer uso del mismo, es importante que puedan hacerlo, que conozcan y que lo hagan en el ámbito legal que así corresponde, por lo tanto, propongo para que se apruebe en primera instancia y que se nos entregue con la anticipación respectiva en lo que vamos a trabajar, que no es mayor cosa, la que deberían cambiar y pienso que son temas de fórmulas y van a cambiar, hace un instante el Ing. Alex nos dio una demostración de cambios. **El Director Financiero**, aquí señor Alcalde, por recomendación mía no es a valores fijos, porque las porcentualidades cambia en relación al costo fijo, entonces manejando a porcentualidad es mejor dicho a 50, 40 de 50 a 60, 70% en estos costos de aquí, porque aquí está calculado en una tasa de 8 centavos nada. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, bueno, lo importante manejar este tema técnico que ustedes lo tienen claro, lo que sí es quizá responsabilidad de nosotros y en un momento oportuno tengamos claridad y podamos decir sí, en definitiva, el incremento porque así va a ser es este, en unos casos, porque en algunos no ocurriría nada, porque si es que no consume y solamente está el medidor ahí, en definitiva, va a pagar hasta menos, entonces, en ese sentido, porque ahora hablamos ya de metros cúbicos, ya no hablamos de un margen que teníamos antes hasta los 20 metros cúbicos, pero hemos visto el ejemplo clarito a 20 metros cúbicos, cuál era la diferencia. Entonces en ese marco yo igual había preguntado de la exoneración de los servicios administrativos y de catastros, creo que sí. Las dos que básicamente asumíamos nosotros como cincuenta centavos cada uno, 50% que equivale a lo mismo, entonces, que no tengamos inconveniente alguno porque este debe estar enmarcado en alguna otra Ordenanza, adicional debe estar enmarcado en alguna otra Ordenanza administrativa y que no tengamos inconveniente. Al indicarnos, el Director Financiero, de que no tenemos inconveniente alguno, aunque podamos asumir este tema, pues que se hagan los cambios que corresponden y con estas actualizaciones **propongo** para que se apruebe en primera instancia, señor Alcalde. **El señor Alcalde**, algún compañero Concejal que apoye la moción. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, apoyo la moción del compañero Concejal Eduardo. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, yo creo que en este tema hemos trabajado y hemos observado también nuevamente es un beneficio que este recurso tan importante a veces no se ve solamente crear recurso para el arca municipal, más bien también optimizar este recurso vital que nos está haciendo en nuestro Cantón y esperamos con estas recomendaciones para la segunda y definitiva debate que se presente, mi voto para que sea aprobado en primer debate. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, gracias, una vez más solicitarles en caso de que sea pertinente, solicito para que se ingrese el tema de la disposición transitoria, en la cual manifieste bien decía el Ing. financiero decía este cambio mínimo que podemos considerar sea considerado con el objetivo de mejorar y que exista mejoramiento de calidad del servicio del agua potable, eso quisiera y solicito nuevamente para que se ingrese y eso nos garantice también a los ciudadanos para poder nosotros responder, y, sobre todo, solicitarles, señor Alcalde, bajo su autoridad de la Unidad de Agua Potable, que también estemos pendiente al caso, porque el objetivo sería eso, variamos un mínimo porcentaje hoy, el tema sería mejorar la calidad de agua, calidad de servicio, la cual decía

el financiero, existe una Ordenanza anterior, pero no se cumplía, y ahora muchos nos diremos y nos dirán qué nos garantiza ahora para que se cumpla, pero más allá de eso, vale la palabra que también un documento, que por parte de la unidad y bajo su autoridad, señor Alcalde, que se dé prioridad en el cumplimiento correspondiente, para que así no tengamos que ser observados por la ciudadanía, y también solicitarles que, bien es cierto, no dejemos a la última hora, este tipo de situaciones para que nosotros podamos vivir frente a la ciudadanía, porque realmente esto es una molestia ciudadana, y sí, tenemos que responder, tenemos que solventar, tenemos que solucionar, pero sí es pertinente de que trabajemos a su debido tiempo. Ahora, con estas recomendaciones, observaciones que se ha planteado, esperemos que en el transcurso de estos días para el segundo debate, se encuentra ya modificado, cambiado, todas las observaciones que nosotros hemos planteado y esperando quizás una vez más manifiesto que los cambios pertinentes que se da de un mínimo porcentaje a nuestros ciudadanos sea con el objetivo de mejorar, y también, como decía yo, a los ciudadanos que sea un compromiso para también controlar el uso excesivo del agua, muchas de las veces, porque a veces sí hemos visto lavando los vehículos en las veredas, en las calles, y a veces eso pasa porque no hay un control adecuado quizás, y eso es las dos partes, yo había dicho en la mañana a los ciudadanos, el compromiso también es de los ciudadanos también, entonces, en ese sentido, con esas recomendaciones, sugerencias y con la recabación de toda la información que nos han proporcionado, tanto en diferentes unidades, con todas las responsabilidades correspondientes de todas las unidades y direcciones que nos han otorgado la documentación, mi voto a favor para que se apruebe en primera instancia esta Ordenanza. **Señor Concejal Marco Guerra**, si nuevamente agradecerle por la oportunidad que me dieron de estar presente en esta reunión de esta tarde, por este medio y solicitarles de todas formas compañeros concejales, señores directores, técnicos, jurídico, de quienes han venido trabajando por algo que ayer pedíamos, sabíamos que íbamos a tener estas observaciones de los ciudadanos también, y mejor que haya llegado estos acuerdos y mis disculpas como yo, son asuntos de apoyo mayor que no pudo estar presente allá, pero me sumo a seguir trabajando y pues hoy en el primer debate doy mi voto que se apruebe, porque yo creo que es el bien de nuestros alauseños, de nuestros ciudadanos, con quien pudimos dialogar y que ese presupuesto que se está por recuperar, que sea invertido en el mejoramiento de nuestro Alausí, de nuestro servicio de lo que es del agua potable, en lo que venimos teniendo siempre yo creo que de muchas administraciones es el descontento de la gente, porque sí ha habido muchas fallas también, ahí tratar de mejorar para poder así ir trabajando en beneficio de nuestro Cantón. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si efectivamente, pienso que es una Ordenanza que se ha debatido, quizás lo suficiente y en enmarcado en nuestras competencias, en nuestras responsabilidades, en los artículos 55 y 57 del COOTAD. De manera especial, regular, modificar ordenanzas, aplicación de tributos que estarían, pues, enmarcados en esto, que se tomen atención las observaciones, y una vez más, invito, señor Alcalde, creo que fue lo primero que indiqué el día de hoy en la sesión, que lo hagamos el trabajo en conjunto con los técnicos, razón de que a su debido momento ya sepamos y no lleguemos como el día de hoy, quizá con los técnicos que conocen y pueden defenderlo, pero sin embargo, sabemos que participaron de las diferentes socializaciones muchos funcionarios de acá y los concejales que estando aquí no hemos sido considerados, entonces es importante que estas cosas se tomen atención. El tema de la socialización es importantísimo como había dicho el tema de control social, la auditoría social es considerable y hay que hacerlo, se han puesto las disposiciones transitorias en el marco del compromiso que existe y que quizá es una de las cosas que necesitaba también saberlo, entonces, en ese marco me ratifico en lo que había propuesto para que se apruebe en primera instancia y que se nos entregue pues precisamente la Ordenanza con los cambios, explícitamente en las tablas en donde podamos apreciar los valores con los que se trabajarán año tras año, independientemente que las ordenanzas pueden ser derogadas y quizá pues aquello haga que de alguna manera podamos concientizar a los ciudadanos que una vez que recibamos los recursos podamos generar esta derogatoria y que se mantenga pues en donde está. Sin embargo, de que siempre he venido indicando de que debemos buscar llegar como muchos municipios al tema de ser buenos, no solamente autónomos no es cierto, sino sustentables en muchos de los

casos y sabemos que el cálculo de hoy precisamente atiende aquello, a que no sustentamos y no cubrimos lo mínimo en cuanto al servicio y a la responsabilidad del gobierno municipal. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno señor Alcalde, como el día de hoy decía quien presentó esta Ordenanza, no es quien presentó, es también cumplir como dice en la normativa, esta Ordenanza fue creada en el año 2005, entonces, como parte del ejecutivo representando siendo una Ordenanza de tasas, entonces como concejales, como cuerpo legislativo y como comisión, podemos acoger, tratar y se lo ha hecho de manera conjunta con los señores técnicos, se aportado de manera técnica, explicando a los concejales y también en donde se ha podido observar cómo concejales, entonces, también había una resolución No. 006, de parte del ARCA en el 2017, en donde dice los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley y también donde menciona en el literal e) en el Art. 55 del COOTAD mismo, crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, contribuciones especiales de mejoras. Entonces, he cumplido de nuestra parte, apegadas a la normativa, en donde también en esta Ordenanza se aplicarán sanciones, responsabilidad de como del Municipio que tiene que brindar los servicios hacia los ciudadanos, y también como ciudadanos también en donde deben acatarse a la Ordenanza y dar conocimiento, es entonces, claro, hay cambios en los rubros, pero también como Municipio se está brindando el servicio en óptimo, entonces, mi voto a favor para la reforma de la Ordenanza y aprobación en primera instancia de la Ordenanza para la administración y regulación del servicio del agua potable y alcantarillado, que establece la estructura tarifaria y tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, bueno yo quiero solicitar y habíamos quedado que pongan la disposición transitoria, creo que en la otra disposición cuarta donde pueda evidenciar la comunicación, la socialización, la inclusión del contenido de la Ordenanza, se ha cumplido con todas las observaciones hechas, se han corregidas, ahora, señores concejales, señora Vicealcaldesa, la Vicealcaldesa manifestaba también, estamos reformando una Ordenanza del 2005, son 19 años, que han tenido que permanecer con los mismos valores, ahora también como se puede evidenciar en manos de los señores concejales, señora Vicealcaldesa, hay un contrato firmado el 8 de mayo del 2018, en donde en este contrato indica que tenemos que cumplir con el tema de actualización del plan tarifario. Entonces, se ha debatido, se ha observado, también se ha hecho las correcciones, señores concejales, señora Vicealcaldesa, por lo que mi voto es a favor para que se apruebe en la primera instancia la reforma a la Ordenanza para la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la estructura tarifaria y tasa por servicios en la cabecera cantonal de Alausí, señor Secretario. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con seis votos aprobar en primera la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad en primera la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. **SEGUNDO PUNTO.** - Clausura de la sesión. El señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, sin más puntos que tratar, siendo las 14H18, doy por clausurado esta sesión Extraordinaria y según la convocatoria No. 057, muchas gracias, que Dios les bendiga; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón; y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

